

RIO GALLEGOS,

14 MAY 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.640/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita el otorgamiento de una prórroga hasta el 15 de Junio de 2007 a la alumna Valentina ALLENDE para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal en virtud de que el mismo se encuentra en trámite;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

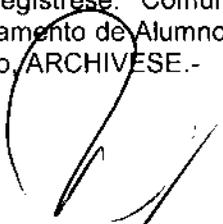
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar, en carácter de excepción, a la alumna Valentina ALLENDE, prórroga hasta el 15 de Junio de 2007 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal;

POR ELLO:

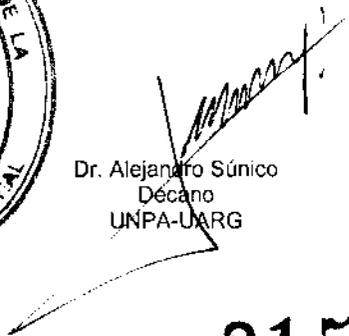
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR, en carácter de excepción, a la alumna Valentina ALLENDE (C.I. N° 16.936.583-0) prórroga hasta el 15 de Junio de 2007 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

315